

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE QUÍMICOS PELIGROSOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Documento habilitante para la circulación de vehículos de transporte de carga pesada y/o horarios y/o vías restringidas bajo normativa en el Distrito Metropolitano de Quito.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a personas mayores de 18 años de edad, personas jurídicas, entidades públicas y privadas que realizan el trámite y que circulan por las vías en el DMQ con vehículos de transporte de carga pesada y productos químicos peligrosos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano/a, Extranjero/a.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización para circulación de vehículos de transporte de carga pesada y productos químicos peligrosos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de autorización de circulación de transporte de carga pesada y productos químicos peligrosos, presentar un formulario por cada vehículo.
- Copia simple de la especie de la matrícula del vehículo.
- Copia simple de la licencia tipo E del conductor.
- Copia simple del certificado de pesos y medidas emitido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

Requisitos Específicos:

Si el dueño de la carga es diferente al dueño del vehículo que lo transporta:

- Copia simple del contrato de transporte de la carga suscrito entre el dueño de la carga y el dueño del vehículo que lo transporta.

Si se trata de vehículos que transportan productos químicos peligrosos:

- Copia simple del certificado de aprobación del curso de transporte de materiales peligrosos emitido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como persona física y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando el siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?cc=1&id=1

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos el procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace:
<http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/autorizacion-circulacion-vehiculos-transito-y-productos-quimicos-peligrosos>
2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en MUNICIPALES en el siguiente enlace <https://pam.quito.gob.ec/>
4. Ingresar los datos requeridos para el trámite ("Formulario de Autorización de circulación de vehículos y productos químicos peligrosos") y adjuntar en formato digital todos los establecidos.
5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado.

Presencial:

1. Descargar y llenar por cada vehículo el formulario de autorización de circulación de vehículos y productos químicos peligrosos.
http://www.amt.gob.ec/files/forms2017SerCiu/FORMULARIO_CIRCULACION_VEHICULOS_Y_PRODUCTOS_QUIMICOS_PELIGROSOS.pdf
2. Ingresar la solicitud y los requisitos habilitantes en la Agencia Metropolitana de Tránsito: El Telégrafo y Porvenir.
3. En la ventanilla de Servicios Ciudadanos, recibir el usuario y contraseña creado en el Sistema de Gestión Documental SITRA.
4. Recibir la respuesta a su trámite a través del Sistema de Gestión Documental SITRA.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea se encuentra habilitado las 24 horas. La respuesta al trámite será enviada a través de correo electrónico.

Presencial:

Agencia Metropolitana de Tránsito - Matriz: El Telégrafo E7-58 y El Porvenir.

De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Base Legal

- Ordenanza Metropolitana 147. Art. ART. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen Total
2025	10	0	47
2025	09	0	54
2025	08	0	25
2025	07	0	147
2025	06	0	4
2025	05	0	7
2025	04	0	21
2025	03	0	26
2025	02	0	9
2025	01	0	103
2024	10	0	137
2024	09	0	108
2024	08	0	182
2024	07	0	13